

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.
(«Gaceta» 21 Enero 1927.)

Diputación Provincial

DE
Córdoba

Núm. 269

Acordado por la Comisión provincial en su sesión del 8 del actual anunciar concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Excelentísima Diputación, creadas por acuerdo de la misma Comisión de 14 de Enero del año anterior en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento de 15 de Julio de 1925, se lleva a efecto por medio del presente fijando como bases para dicho concurso las siguientes:

1.ª Los concursantes que aspiren a estas plazas han de estar en posesión del título de Ayudantes de Obras

públicas o del de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, consignándose que con arreglo a los preceptos legales vigentes ha de darse preferencia para el nombramiento a los primeros no pudiendo recaer en ninguno de los segundos si no a falta de concurrencia de aquellos en número suficiente.

2.ª El sueldo será de cinco mil pesetas anuales y la gratificación fija de cuatro mil y las dietas y emolumentos serán los que rigen para los servicios análogos en el Estado.

3.ª Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en ellas se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes.

4.ª A las solicitudes se acompañarán los títulos de Ayudantes de Obras públicas o de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de que estén en posesión los que pretendan tomar parte en el concurso, los que deberán acreditar su carencia de antecedentes penales mediante certificación expedida en tiempo hábil por el Registro Central de Penados y Rebeldes. También podrán los interesados demostrar mediante las oportunas certificaciones los servicios prestados a entidades oficiales y particulares obras ejecutadas y cuantos méritos hayan con-

traído en el ejercicio de su profesión y estimen conveniente alegar.

5.ª La Comisión en vista de las instancias presentadas y circunstancias de cada solicitante hará la designación que estime oportuna; y

6.ª Los que sean nombrados para dichos cargos deberán tomar posesión de ellos en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que se les comuniquen los nombramientos.

Lo que se hace público para conocimiento de lo que aspiren a referidas plazas.

Córdoba 14 de Enero de 1927.—El Presidente, A. de Castilla.

Ayuntamiento de Córdoba

Alcaldía-Presidencia

Núm. 268

En consonancia con lo resuelto por la Comisión permanente de mi presidencia convócase la subasta pública necesaria para contratar las obras de acerado de la calle Pl y Margall, de esta capital, cuyo acto habrá de celebrarse ante mi autoridad, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a

contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre que ha de versar la licitación será el de SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS a que asciende el importe del presupuesto de aludidas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la suma de TRESCIENTAS DOCE PESETAS CINCUENTA Y DOS CENTIMOS en concepto de depósito provisional.

Expresado depósito provisional se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la cantidad de SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO PESETAS CUATRO CENTIMOS, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se publica y su entrega en pliegos cerrados se verificará durante la media señalada para la licitación.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán a esta copia del poder correspondiente bastantado por el Letrado Consistorial don Manuel Carrero Serrano.

El presupuesto y pliegos de condiciones a que han de subordinarse la contratación y ejecución de indicadas obras, quedan desde hoy de manifiesto en el susodicho Negociado de

Fomento de la Secretaría municipal en donde pueden examinarse.

Lo que se anuncia para la general inteligencia; advirtiéndose que el plazo de realización de este servicio es de cuarenta días a contar de la fecha de formalización del contrato.

Córdoba diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y siete.—El Alcalde, F. Santolalla.

MODELO

Don F. de T. vecino de.....
..... como acredita con
la cédula personal de la tarifa.....
..... clase.....
..... número.....
..... que acompaña, entera-
do del presupuesto y pliegos de con-
diciones referentes a las obras de ace-
rado de la calle Pi y Margall de esta
capital, se obliga y compromete a
realizar mencionadas obras con suje-
ción extricta al estudio facultativo y
clausulas que regulan la ejecución de
las mismas en la suma de.....
..... pesetas (Aqui la
proposición admitiendo o mejorando
el tipo fijado.)

Fecha y firma.

Alcaldía-Presidencia

Núm. 275

Formulado el reparto para el cobro de la totalidad del gasto a que ascienden las obras de construcción del ace-
rado y el 20 por 100 de las de pavimen-
tación de la calzada llevadas a
cabo en la calle Librería, que deben
satisfacer los dueños de las fincas en-
clavadas en ella; anúnciase que queda
expuesto al público en la Secretaria
de lo Corporación de mi presidencia
(sección 6.ª.—Contribuciones espe-
ciales.—) por término de quince
días contados desde el siguiente al en
que aparezca inserto este edicto en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia aludi-
do reparto con todos los antecedentes
y bases del mismo asi como la rela-
ción de los propietarios con las cuo-
tas individuales que se les asignan a
fin de que durante el transcurso del
referido plazo y siete días más pue-
dan examinarlo y deducir y presentar
por escrito ante mi autoridad los lla-
mados a contribuir por tal concepto,
las reclamaciones que estimen perti-
nentes, siempre que se funde en algu-
nos de los motivos que taxativamente
señala el artículo trescientos cincuen-
ta y siete del vigente Estatuto munici-
pal.

Córdoba 20 de Enero de 1927.—F.
Santolalla.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 195

Efectuada la rectificación del pa-
drón general de habitantes de este tér-
mino municipal, en cumplimiento de
lo dispuesto por el artículo 33 del Es-

tatuto municipal y el 34 del respectivo
reglamento, queda expuesto al pú-
blico por quince días en esta Secre-
taría municipal el apendice corres-
pondiente a fin de que pueda ser exa-
minado por cuantas personas lo ten-
gan a bien y deducir por escrito ante
la Comisión municipal permanente
las reclamaciones u observaciones
que consideren oportunas.

Montoro a 12 de Enero de 1927.—
R. Garijo.

LUQUE

Núm. 191

Don Francisco Fernández Trujillo,
Alcalde Presidente del Ayuntamien-
to de esta villa de Luque.

Hago saber: Que ignorándose el
paradero de los mozos que al final se
expresan incluidos en el alistamiento
formado en este Ayuntamiento para
el Reemplazo del año actual, como
comprendidos en el caso 5.º del ar-
tículo 96 del Reglamento de 27 de Fe-
brero de 1925, se les cita por el pre-
sente para los actos de rectificación,
cierre definitivo de dicho alistamiento
y clasificación y declaración de sol-
dados que respectivamente tendrá lu-
gar en esta Casa capitular a las nueve
de los días 30 actual, 13 de Febrero
y a las doce del 6 de Marzo próximos,
advirtiéndoles que de no concurrir
personalmente a el último de dichos
actos sin estar comprendidos en
ningunos de los casos previstos en el
artículo 146 de dicho Reglamento,
serán declarados profugos.

Luque a 13 de Enero de 1927.—
Francisco Fernández Trujillo.

MOZOS QUE SE CITAN

Joaquín Carmona Cañedo, hijo de
Manuel y Encarnación.

Rafael Arcadio Linares Baena, de
Rafael y Aurora.

Juan Moral Carrillo, de Francisco
y Emilia.

Francisco Moral Lejona, de Pablo
y Francisca.

Miguel Plasencia Castillo, Antonio
y Angeles.

Francisco Roca Ortiz, Joaquin y
María Josefa.

Francisco Rodríguez Cantero, Ra-
fael y Vicenta.

HORNACHUELOS

Núm. 202

Edicto

Propuesto por la Comisión perma-
nente el suplemento de crédito dentro
del presupuesto ordinario a que se re-
fiere el expediente que al efecto se
instruye, queda expuesta al público
en la Secretaría municipal por térmi-
no de quince días, para que durante
dicho plazo puedan formularse re-
clamaciones ante el Ayuntamiento
pleno.

Lo que se hace público por medio
del presente en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12 del Regla-
mento de 23 de Agosto de 1924 y para
general conocimiento.

Hornachuelos a 15 de Enero de
1927.—El Alcalde, José Herrera.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 205

Edicto

Citando a los mozos de ignorado
paradero

Ignorándose el paradero de los
mozos Francisco Moreno Muñoz, Flo-
rencio Muñoz Orive y José Ortega
Moreno, naturales de este término,
comprendidos en el alistamiento del
año de actual, se advierte a los mis-
mos, a sus padres, tutores, parientes,
amos o personas de quien dependan,
que por el presente edicto se les cita
a comparecer en esta Casa Capitular,
por si o por persona que legítimamen-
te les represente, el día treinta del ac-
tual y hora de las nueve, a exponer lo
que les convenga referente a su inclu-
sión en dicho alistamiento; advirtién-
doles que este edicto sustituye las ci-
taciones ordenadas por el párrafo ter-
cero del artículo 111 del Reglamento
de 27 de Febrero de 1925 para el Re-
clutamiento y reemplazo del ejército,
por ignorarse el paradero de los inte-
resados; parándoles el perjuicio a
que haya lugar.

Villanueva del Rey a 15 de Enero de
1927.—El Alcalde Presidente, Juan
Obrero.

CABRA

Núm. 203

Don Felipe Solis Villechenous, Alcal-
de constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión mu-
nicipal permanente, para cumplir lo
prevenido en el artículo 11 y concor-
dantes del libro 1.º del Reglamento de
funcionarios de este Ayuntamiento,
ha acordado proveer por medio de
oposición libre y con arreglo a las bal-
ses que se insertan, una plaza de Me-
canógrafo de la Secretaría, vacante
por ascenso del que la venía desem-
peñando y dotada con el sueldo de mi-
quinientas pesetas anuales.

BASES

a) Los solicitantes presentarán sus
instancias en la Secretaria de este
Ayuntamiento, acompañadas de cer-
tificado de buena conducta y del acta
de nacimiento dentro de los dos me-
ses siguientes a la inserción del anun-
cio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia.

b) Será condición precisa ser es-
pañol, mayor de 16 años y menor
de 30.

c) Los ejercicios se verificarán el
día veinte y uno de Marzo próximo y
hora de las doce en estas Casas Con-
sistoriales ante el Tribunal que se de-
signe al efecto y con sujeción a las
normas que preceptúa el artículo 11
libro 1.º del Reglamento de funciona-
rios municipales de esta Corporación.

d) Estos ejercicios se ajustarán al
programa mínimo para funcionarios
provinciales y municipales publicado
en la «Gaceta de Madrid» del 26 de
Enero de 1926, previo el eliminatorio
a que se refiere el artículo 15 del Re-
glamento citado, consistente en prác-

ticas de escritura, mecanografía, gra-
mática y aritmética.

Cabra 15 de Enero de 1927.—Feli-
pe Solis.—Por mandado de su seño-
ría, Rafael Moreno.

LA CARLOTA

Núm. 206

Don Manuel Guerrero Natera, Alcal-
de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el
paradero del mozo José Marín Jimé-
nez, hijo de José y Matilde, natural de
este término, comprendido en el alis-
tamiento del año actual, se advierte al
mismo, a sus padres, tutores parien-
tes, amos o personas de quien depen-
da, que por el presente edicto se le
cita a comparecer en esta Casa Capi-
tular, por si o por persona que legiti-
mamente le represente, en los días
30 de mes actual, 13 de Febrero y 6
de Marzo, a las nueve de la mañana,
en cuyos días tendrán lugar respec-
tivamente los actos de rectificación
del alistamiento, cierre definitivo del
mismo y clasificación y declaración
de soldados; advirtiéndole que este
edicto sustituye las citaciones orde-
nadas por el párrafo 3.º del artículo
111 del Reglamento de 27 de Febrero
de 1925 para el Reclutamiento y Re-
emplazo del ejército, por ignorarse el
paradero del mismo, parándole el per-
juicio a que haya lugar.

La Carlota a 15 de Enero de 1927.
—Manuel Guerrero Natera.

VILLAFRANCA

Núm. 273

Don Salvador Ortiz Ortiz Alcalde
Presidente del Ayuntamiento cons-
titucional de esta villa.

Hago saber: Que el día veinte y tres
del corriente y hora de las diez, ten-
drá lugar en estas Casas Consistoria-
les la subasta por el sistema de pujas
a la llana de una res de cerda consi-
derada mostrenta, cuya reseña se
anota, pudiendo hacer propuestas o
posturas todos los que quieran tomar
parte en la licitación, mediante que
las mismas no baje de ciento treinta
y cinco pesetas, por ser esta cantidad
el valor en que ha sido justipreciada.

RESEÑA

Un cerdo negro pelón, de unas sie-
te a ocho arrobas, oreja izquierda
rasgada mosca delante, derecha ras-
gada mosca atrás, hierro F. R. enla-
zadas, confuso costillar derecho.

Villafranca 12 de Enero de 1927.—
El Alcalde, S. Ortiz.

TORRECAMPO

Núm. 134

Lista de los señores Concejales y
cuádruplo número de mayores contri-
buyentes que en el año actual han de
tener derecho a elegir Compromisa-
rio para Senadores, que se forma
en cumplimiento de lo ordenado en el
artículo 25 de la ley de 8 de Febrero
de 1877.

Señores Concejales

Don Miguel Cantador Campos.
Don Antonio Delgado Romero.

Don Juan Campos Campos.
Don Gabriel Ortega Fernández.
Don Lorenzo Alamillo Jurado.
Don Juan Romero Moyano.
Don Avelino Pastor Crespo.
Don Antonio Romero Cañizares.
Don Sebastián Romero Sampayo.
Mayores contribuyentes

Don Sebastián Delgado Montero,
823'28.

Don Juan Benito Sánchez López,
465'86.

Don Manuel Chamber Usaola, pe-
setas 460'64.

Don José Moral Conde, 440'49.

Don Lázaro Fernández Cano, pe-
setas 395'10.

Don Sandalio Blanco Pozo, pese-
tas 356'07.

Don Francisco Cañizares Campos
(1.º) 341'20.

Don Manuel Fernandez Herrero,
333'23.

Don Domingo Cañizares López,
306'98.

Don José Montero Tirado, 305'99.

Don Juan Alamillo Romero, 235'92

Don Antonio Coleto Hernández,
204'46.

Don Benjamín Tirado López, pese-
tas 203'94.

Don José Sánchez Fernández, pe-
setas 195'57.

Don Antonio Montero Delgado,
182'27.

Don Emiliano Sánchez Campos,
181'52.

Don Antonio Fernández Melero,
174'36.

Don Juan Fernández Jurado, pese-
tas 168'08.

Don Juan M. Campos Sánchez,
164.

Don Alfonso Crespo Torres, pese-
tas 163'73.

Don Tomás Arias Alcántara, pese-
tas 155'73.

Don Angel García Romero 149'24.

Don Eusebio Gil Romero, 144'74.

Don Juan López Campos, 141'54.

Don Leovigildo López Campos,
134'77.

Don Lorenzo Toledo Reyes 127'27.

Don Rafael Romero Sánchez, pe-
setas 124'94.

Don Miguel Cortés Castro, pese-
tas 114'64.

Don Ricardo Buendía Luna, pese-
tas 109'73.

Don Luis Blanco Pozo, 109'58.

Don Juan Ranchal Campos, pese-
tas 109'22.

Don Juan Santofimia Melero, pe-
setas 108'02.

Don Juan Mata Garrido, 106'78.

Don Ramón Marquez Alarcón, pe-
setas 105'78.

Don Tomás Alamillo Marquez, pe-
setas 104'12.

Don Agripino Márquez Romero,
104'12.

Don Venancio Romero Crespo,
96'64.

Don Francisco López Campos, pe-
setas 94'82.

Don Juan Obejo Campos, 88'43.

Don Angel Caballero Fernández,
84'30.

La precedente lista permanecera ex-

puesta al público por término de vein-
te días en cuyo plazo se admitirán
las reclamaciones que se formulen.

Torrecampo a 10 de Enero de 1927.
El Alcalde, Miguel Cantador.

DOÑA MENCIA

Núm. 192

EDICTO

Ignorandose el paradero de los mo-
zos naturales de este término, com-
prendidos en el alistamiento del año
actual, que al final se relacionan, se
advierte a los mismos, a sus padres,
tutores, parientes o personas de quien
dependen, que por el presente edicto
se les cita a comparecer en esta Ca-
sa Capitular; por si o por persona
que legalmente les represente a los
actos de rectificación, cierre definiti-
vo del alistamiento y al de clasificaci-
ón y declaración de soldados, que
habrán de tener lugar en los días que
se expresan: último Domingo día
treinta del presente mes, segundo Do-
mingo día trece de Febrero próximo
y el primer domingo día seis de Mar-
zo venidero, que tendrá lugar en la
Sala Capitular en sesión pública
que celebrará el Ayuntamiento pleno
en las mañanas de indicados días
a exponer lo que les convengan refe-
rente a su inclusión o exclusión del
alistamiento y acto de clasificación,
advirtiéndoles que este edicto sustituye
las citaciones ordenadas por el
párrafo tercero del artículo 111 del
Reglamento de 27 de Febrero de
1925 para el Reclutamiento y Reem-
plazo del ejército, por ignorarse la
existencia y paradero de los interesa-
dos; parandoles el perjuicio a que ha-
ya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Sotero Alcaraz Montes, hijo de
Francisco y de María Jesús.

Calixto Blanco Recio, hijo de José
y de Ana.

Angel Caballero Urbano, hijo de
Cristóbal y de Antonia.

Tomás Gómez Bonilla, hijo de
Acisclo y de Manuela.

Isidro Jiménez Cubero, hijo de
Francisco y de Manuela.

José Jurado de la Rosa; hijo de Ma-
nuel y de María.

José María Morales Cantero, hijo
de Constancio y de María Jesús.

Sebastián Pérez Vico Cañete, hijo
de Antonio y de Sampedro.

Doña Mencia a 15 de Enero de
1927.—El Alcalde, Agustín Ortiz.

CABRA

Núm. 204

Don Felipe Solis Villechenous, Alcal-
de Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose com-
prendidos en el alistamiento del año
actual los mozos naturales de este
pueblo y nacidos en 1.906 que a con-
tinuación se relacionan y cuyo para-
dero se desconoce, he dispuesto ha-
cerlo público por medio del presente
para que llegue a noticia de los inte-
resados y de sus padres, tutores, pa-
rientes en grado conocido, apodera-
dos o representantes advirtiéndoles
que los días 30 del mes en curso, 13
de Febrero y 6 de Marzo siguientes,
tendrá lugar en estas Casas Consisto-
riales la rectificación del alistamiento
cierre definitivo del mismo y clasifi-
cación y declaración de soldados.

Concurrirán, si lo desean, a los dos
actos citados en primer término y po-
drán hacer uso del derecho que les
conceden los artículos 112, 111 y 122
del Reglamento de quintas, pero al de
la clasificación deben asistir perso-
nalmente, si no les comprendiera al-
guno de los casos enumerados en el
artículo 146, pues de otro modo serán
declarados prófugos cumpliendo lo
que determina el 183.

Mozos que se citan

Aguilera Perez Gregorio, hijo de
Francisco y Francisca.

Arana Merino José, hijo de José y
Rosario.

Barranco Tirado Francisco, hijo de
Andrés y Carmen.

Blanco León Manuel, hijo de Ma-
nuel y Araceli.

Calvillo Martín Francisco, hijo de
Antonio y Josefa.

Cano Campos Francisco, hijo de
Rafael y Carmen.

Carrera Chust Manuel Luis, hijo de
Manuel y Emilio.

Castro Moñiz Antonio, hijo de Ma-
ría Sierra.

Cebral Alcalá Manuel, hijo de José
y Josefa.

Cuevas Antonio José, hijo de pa-
dres desconocidos.

Eseasena Guzmán Antonio José,
hijo de Antonio José y Encarnación.

Espinar Ruiz Antonio, hijo de An-
geles.

Expósito Serrano Domingo, hijo de
Camilo y Dolores.

González Salido Antonio, hijo de
Elías y Teodora.

Guardaño Mesa Juan José, hijo de
Manuel y María Agustina.

Jiménez Ruiz Antonio, hijo de Fran-
cisco y Andrea.

Lara Rodriguez Francisco de Paula
hijo de Francisco y Enriqueta.

Lopera Flores Rafael, hijo de Gre-
gorio y Carmen.

López Aguilera Vicente, hijo de
Acisclo y Encarnación.

Lozano González Manuel, hijo de
Raimundo y Rafaela.

Luque Fuillerat Antonio, hijo de
Antonio y Araceli.

Luque Ruiz Julián, hijo de Francis-
co y Josefa.

Márquez Sánchez Francisco, hijo
de Rafael y Secundina.

Mediavilla Vargas Rafael, hijo de
Eulogio y Mercedes.

Melendez Expósito Antonio, hijo de
Manuel y Carmen.

Mendoza Valle Alejandro, hijo de
Francisco y Elena.

Moñiz Verdejo Pedro, hijo de José
y Rosario.

Morante Rojas Antonio, hijo de Ra-
fael y Encarnación.

Moreno Luque Antonio, hijo de Jo-
sé y Rosario.

Nocete Pérez Paula, hijo de Blas y
Asunción.

Pavón Grande Domingo, hijo de
Agustín y Antonia.

Pérez Moreno Francisco, hijo de
Francisco y Antonia.

Pérez Lara Angel, hijo de Francis-
co e Isidra.

Poyato López Francisco, hijo de
Francisco y Rosario.

Rivera Pérez Manuel, hijo de Anto-
nio y María Carmen.

Roldán González Gabriel, hijo de
Gabriel y Antonia.

Rubio Toro Francisco, hijo de Lu-
ciano y Carmen.

Ruiz Gallardo Francisco, hijo de
Manuel y Fernanda.

Sánchez Domingo, hijo de padres
desconocidos.

Sánchez Lara Antonio, hijo de An-
tonia.

Serrano Amo Francisco, hijo de
Francisco y Sierra.

Serrano Grande Francisco de Po-
sadas, hijo de Francisco y Fulgencia.

Toledano Calvillo Francisco hijo de
José y Carmen.

Torres Pastor Manuel, hijo de Ma-
nuel y Marta.

Trujillo Jiménez Pedro, hijo de Luis
y Rosario.

Valenzuela Martínez Miguel, hijo de
Luis y Ana María.

Varo Peña José María, hijo de An-
tonio y Araceli.

Cabra 15 de Enero de 1927.—Fe-
lípe Solís.—Por mandado de su seño-
ría.—Rafael Moreno la Hoz.

EL CARPIO

Núm. 210

EDICTO

Don Emilio Segura Villanueva, Alcal-
de Presidente del Ayuntamiento de
esta villa.

Hago saber: Que formadas las lis-
tas de mayores contribuyentes que en
unión del Ayuntamiento tienen dere-

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

: : : : TRABAJOS DE LUJO : : : :

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

: : : : Y CASAS COMERCIALES : : : :

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

cho a votar compromisarios para las elecciones de Senadores que ocurran en el año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público hasta el veinte del actual para su examen y presentación de reclamaciones.

El Carpio a 1.º de Enero de 1927.
—Emilio Segura.

POSADAS

Núm. 193

EDICTO

Don Luis Soldevilla Guzmán Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, y 13 de Febrero, y 6 de Marzo próximos, y horas de las doce los dos primeros y de las ocho el último, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Posadas a 15 de Enero de 1927.—
Luis Soldevilla.

MOZOS QUE SE CITAN

Fabián Artero Briones, hijo de Juan y Margarita.

José Berjiela Rojas, hijo de Alfonso y Francisca.

José Camacho Pérez, hijo de Esteban y María.

Manuel Cruz de la Torre, hijo de Manuel y Florentina.

Antonio Fernández Morales, hijo de Antonio y Francisca.

Antonio García Ordoñez, hijo de Manuel y María.

Francisco Huertas Maldonado, hijo de Francisco y Antonia.

José Rivas Cáceres, hijo de José y Araceli.

Manuel Ruiz Calabria, hijo de Matías y Rosa.

Gabriel Vega Heredia, hijo de Manuel y Luisa.

Juan Ventura Delgado, hijo de José y María.

CARCABUEY

Núm. 207

Don Pedro María Serrano Sanchez Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber Que comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y

reemplazo del Ejército en el actual año como naturales de esta villa los mozos, José Alcalá Díaz, hijo de José y María Joaquina; Antonio Ballesteros López, hijo de Antonio y María Dolores; Ricardo Jiménez García, hijo de Juan y Paula; Manuel Navas Marín, hijo de Francisco y María; José Nocete Salazar, hijo de José e Ines; Rafael Pérez Rey, hijo de José María y Josefa; Manuel Romero Delgado, hijo de Antonio y María del Carmen; y Rafael Sánchez Luque, hijo de Juan y María Josefa, los cuales se desconoce su actual paradero, por el presente se les cita, por si tienen que hacer alguna reclamación, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de este y de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el Ayuntamiento de mi presidencia en los días 30 de Enero actual, 13 de Febrero y seis de Marzo próximo; quedando apercibido que de no comparecer, bien personalmente por medio de otra persona que los represente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carcabuey 15 de Enero de 1927.—
El Alcalde Pedro M. Serrano.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 274

EDICTO

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta capital.

En virtud del presente y otros, se anuncia que, en proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad domiciliada en esta plaza «Aguirre y Leston».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Córdoba veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

CASTRO DEL RIO

Núm. 188

Don Mateo Navajas Rodríguez, interinamente Juez de primera instancia e instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario núm. 3 de 1927, sobre robo de una caballería y un aparejo, la noche del 12 del actual, de la casa calle del Pozo, número cincuenta y uno y propios del vecino de esta villa José Cuenca Algaba, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo sustraído

Un mulo capón, de 12 años, castaño, 1'49 de alzada, pelos blancos en

la frente ojibocirojo, blancos en el lomo y costillares, entrepelado, marca A. R. enlazadas y con hierro del Fénix, digo asegurado en el Fénix Agrícola con hierro de dicha Compañía V-15 en el anca derecha y un aparejo.

Dado en Castro del Río a catorce de Enero de mil novecientos veinte y siete.—Mateo Navajas.—El Secretario, Angel Romero.

CAZALLA DE LA SIERRA

Núm. 216

EDICTO

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y ocupación de las aves y lechones que a continuación se expresan, que fueron hurtadas la noche del 18, y el día 24 de Diciembre del año último, las primeras de una choza próxima a la finca «El Angel», de este término, perteneciente a Nicomedes García Gago, vecino de esta ciudad, y los lechones dentro de dicha finca, o sea de los terrenos, caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 253 del año último por hurto.

Dado en Cazalla de la Sierra a quince de Enero de mil novecientos veinte y siete.—José Luis Pintado.—El Secretario P. H., Francisco Rueda.

Señas de las aves y lechones

Nueve gallinas de diferentes plumas y dos gallos color ceniza.

Tres lechones de dos meses, dos hembras y un macho, todos bermejós.

CORDOBA

Núm. 240

EDICTO

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Toledo a Eulalia Megías Tapiador, de veinte y siete años, casada, vecina de Toledo con domicilio calle Bulas n.º 8 y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número, con el fin de ampliarle su declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba tres de Enero de mil novecientos veinte y siete.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

AGUILAR

Núm. 258

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la nación para que practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de los efectos que después se expresarán poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario 190 de 1926.

Dado en Aguilar a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y siete.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

EFFECTOS

Una correa de cuero de unos ocho centímetros de ancho, por 10 a 12 metros de larga, usada y en buen estado.

Dos engrasadores de bronce.

Dos grifos de idem.

Dos medios cojinetes de idem.

Un ventilador de fragua pequeño.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 199

LORA MARTINEZ Juan José, natural de Jaén, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración, como testigo en el sumario número 233 de 1926 que se instruye sobre lesiones contra Antonio de la Cruz Molina y otro; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas 15 de Enero de 1927.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera.

Imprenta de la Casa de Secorro-Hospicio